

CARACTERÍSTICAS DEL BACHILLERATO

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Hay tres modalidades:

- Artes.
- Ciencias.
- Humanidades y Ciencias Sociales.

La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organizará en dos itinerarios: el itinerario de Humanidades y el itinerario de Ciencias Sociales.

La duración de estos estudios es de dos cursos y se podrá permanecer cuatro como máximo, en régimen ordinario.

Puedes ampliar la información sobre el BACHILLERATO DE NUESTRO CENTRO EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO.

Convalidaciones: determinadas materias del Bachillerato se pueden convalidar por determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza por determinados módulos de la Formación Profesional; o por determinados módulos de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.

Exenciones: se podrá solicitar la exención de la materia de Educación Física por quienes acrediten tener la condición de deportistas de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Las convalidaciones que afectan a asignaturas de música y de danza, y las exenciones de la materia de Educación física se encuentran reguladas en la Orden 2582/2016, de 17 de agosto (BOCM de 29 de agosto).

Las convalidaciones que afectan a enseñanzas de Formación Profesional o a enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño están recogidas en las correspondientes normas reguladoras de los títulos y sus enseñanzas mínimas.

Condiciones de acceso

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De acuerdo con el artículo 53.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

Así mismo, conforme al artículo 65.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el título de Técnico Deportivo permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.

Obtención del título de Bachiller con el título de Técnico

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, durante el período transitorio que concluirá con la publicación de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza podrán obtener el título de Bachiller cursando y superando las materias generales del bloque de asignaturas troncales de la modalidad de Bachillerato que el alumno elija.